

## **BASES DEL CONCURSO PROMOCIONAL “5 MILLONES DE ATLÉTICOS EN INSTAGRAM”**

### **1. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO**

Club Atlético de Madrid S.A.D, (en adelante, “**Club Atlético de Madrid**”), con CIF A-80373764 y domicilio social en Paseo Virgen del Puerto 67, 28005 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, organiza una acción promocional (en adelante “el Concurso Promocional”), ) que tiene como objeto promocionar al Club Atlético de Madrid.

Dicho Concurso Promocional se articula mediante la entrega de cinco premios consistentes en una fotografía firmada por el componente de la primera plantilla que aparece en cada imagen, para los cinco ganadores a decidir por el Club Atlético de Madrid. Los ganadores serán elegidos por Concurso entre aquellos que hayan realizado el mejor comentario en cada una de las fotografías relacionadas con el concurso y publicadas por el Club en su perfil oficial de Instagram.

### **2. FECHAS DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL**

El periodo de participación se iniciará desde las 12:00 horas del día 31 de agosto de 2018 hasta el día de la finalización del concurso, que independientemente de la fecha o momento designado para la entrega de los premios descritos en el punto cinco de las presentes bases, la posibilidad de participar en el concurso promocional finalizará una vez haya transcurrido las veinticuatro horas desde la publicación de la última de las cinco fotos publicadas por el club en la página oficial de Instagram.

### **3. DINAMICA PROMOCIONAL.**

La dinámica promocional se basará en la publicación por parte del club de cinco (5) posts recordando cinco (5) imágenes utilizadas con anterioridad en la cuenta del Atlético de Madrid. Esas fotos, impresas en papel fotográfico, han sido firmadas por sus protagonistas del primer equipo que salen en ellas y constituyen los cinco (5) premios de la promoción. Los ganadores serán los aficionados que hagan el mejor comentario en cada uno de los cinco (5) posts que publicará el club en [instagram.com/atleticodemadrid](https://www.instagram.com/atleticodemadrid) de acuerdo con lo recogido en las presentes bases. Para que sean identificables por los aficionados esos cinco (5) posts estarán encabezados por el título: “5 MILLONES DE ATLÉTICOS EN INSTAGRAM”.

El día 31 de agosto se anunciará en la web oficial del club (<https://www.atleticodemadrid.com>) y en sus redes sociales, en concreto en Instagram, la apertura de la dinámica promocional. A partir de ese momento, se podrá acceder a la promoción, cumpliendo los requisitos descritos en el punto 4 de las presentes bases, hasta el periodo de finalización.

En el caso de no haber ningún Participante que cumpla con los requisitos para llevar a cabo la

dinámica promocional o en el supuesto de no aceptación o no recogida del premio según lo establecido en las presentes bases, la dinámica promocional quedará desierta.

Una vez haya finalizado el periodo de participación de veinticuatro (24) horas después de cada post, se elegirá un comentario ganador. Un jurado designado por el personal encargado del club elegirá a los ganadores entre los participantes del concurso, evaluando los diferentes comentarios realizados por los participantes según su originalidad, emotividad y su alineación con los valores del club como la pasión, el trabajo en equipo y la superación.

Se elegirá a dos (2) reservas por foto que serán premiados, según el orden de prelación, en caso de que el ganador inicial renunciara al premio o fuese imposible contactar con él en las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación del cada comentario ganador en Instagram.

El club se pondrá en contacto con los ganadores a través de Instagram. En caso de que los seleccionados no contestaran en las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento de la primera comunicación se pasará al primer reserva y, posteriormente, al segundo.

Posteriormente, una vez escogidos los ganadores definitivos, el Club Atlético de Madrid comunicará a los ganadores los pasos que deben realizar para poder disfrutar del premio, con la antelación suficiente para que estos puedan organizar su recogida.

#### **4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

Los participantes que hayan comentado las fotos publicadas por el Club Atlético de Madrid en su cuenta oficial de Instagram con el título "5 MILLONES DE ATLÉTICOS EN INSTAGRAM" durante el periodo determinado en el punto dos de las presentes bases, pasarán a formar parte de la dinámica promocional.

Los Participantes entienden y aceptan expresamente, que participar en la presente dinámica promocional implica que sus nombres y su imagen puedan ser publicadas por el club en su web y sus redes sociales, sin que este hecho vulnere o afecte en modo alguno su privacidad. La participación en la presente promoción supone la aceptación expresa de estos términos y condiciones de uso.

En caso de que el participante fuera menor de edad, será condición indispensable la acreditación del consentimiento de sus padres, tutores o representantes legales tanto para participar en la Promoción como, en su caso, para recibir los premios detallados en estas bases.

Club Atlético de Madrid se reserva el derecho a expulsar de la acción automáticamente a cualquier participante del que estime realiza un mal uso o abusa de la presente promoción, cancelando su participación. Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes Bases y/o de los Términos y Condiciones de Instagram, así como la realización de todas aquellas intervenciones de naturaleza ofensiva, violenta, sexista, racista, de carácter sexual o pornográfico o que puedan vulnerar los derechos fundamentales de las personas.

En virtud de lo anterior, la participación en esta dinámica promocional supone la aceptación expresa plena e incondicional de las presentes Bases. Quedan excluidos la presente dinámica promocional:

- Los empleados del Club Atlético de Madrid.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que

estén involucradas en la presente promoción.

- Los familiares directos (hasta el segundo grado de consanguinidad) de las personas incluidas en los puntos inmediatamente anteriores.
- Los menores de edad que no acrediten la autorización de sus padres, tutores o representantes legales.
- Aquellas personas que hayan participado de forma fraudulenta, falsa, con perfiles que no corresponden a la realidad o que puedan pertenecer a sistemas de automatización de internet, y adquisiciones catalogadas como no seguras realizadas de forma ilegítima.

## **5. PREMIOS POR PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN**

Habrá un (1) premio para cada uno de los cinco (5) ganadores que consistirá en una foto impresa en papel fotográfico firmada por el protagonista de la primera plantilla que aparece en dicha foto.

El Club Atlético de Madrid se reserva el derecho a modificar el premio, por otros de igual o superior valor promocional bajo su criterio. La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación.

Los ganadores podrán renunciar al premio pero no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico, y dicha renuncia no dará derecho a ninguna indemnización o compensación.

El premio es personal e intransferible y queda prohibida su venta o comercialización.

## **6. PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES**

Los ganadores aceptan que sus nombres y su imagen sean publicados en los soportes oficiales de Club Atlético de Madrid. También aceptan la utilización de su imagen en vídeo o fotografía con el objeto de comunicar la experiencia fruto del premio.

Los ganadores autorizan expresamente al Club Atlético de Madrid, sin límite territorial, desde el momento de la aceptación de las presentes bases, a fijar, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, imagen y voz, por todo el plazo de protección conferido por la legislación y para todos los países del mundo.

## **7. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Reglamento UE 2016/679, el Club Atlético de Madrid informa que los datos personales aportados al Club durante la promoción podrán ser incorporados a un fichero o registro de actividad interno propiedad del Club Atlético de Madrid S.A.D. y se utilizarán, exclusivamente para la gestión y realización de la dinámica promocional (incluida la publicación de los ganadores en los diferentes soportes oficiales del club).

Cada participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, transparencia y oposición respecto a sus datos personales solicitándolo mediante escrito, acompañado de una copia de su DNI e indicando el derecho que quiere ejercer a la siguiente dirección de correo electrónico [datos@atleticodemadrid.com](mailto:datos@atleticodemadrid.com) o bien a la dirección 'Paseo Virgen del Puerto 67, 28005 Madrid', con la indicación "BAJA. Promoción: "5 millones Instagram". Aquí puede visitar nuestra política de privacidad: <http://www.atleticodemadrid.com/atm/politica-de-privacidad>.

## **8. RESPONSABILIDADES, RESERVAS Y LIMITACIONES.**

El Club Atlético de Madrid se reserva el derecho a expulsar de la dinámica promocional automáticamente a cualquier Participante del que considere que realiza un mal uso o abusa de la presente promoción, cancelando su participación. Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes Bases y/o de los Términos y Condiciones de la web oficial, así como la realización de todas aquellas intervenciones de naturaleza ofensiva, violenta, sexista, racista, de carácter sexual o pornográfico o que puedan vulnerar los derechos fundamentales de las personas y/o de los Términos y Condiciones de Facebook.

Los ganadores y los posibles beneficiarios del premio asumen expresamente todos los riesgos y situaciones especiales que puedan derivarse de la utilización o disfrute del premio obtenido con motivo de la dinámica promocional.

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados, al igual que aquellos comportamientos que pertenezcan o aparentemente pertenezcan a sistemas de automatización.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la dinámica promocional supondrá la descalificación automática de la dinámica promocional o así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Club Atlético de Madrid queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agradecidos que impidiera su identificación.

Club Atlético de Madrid se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la dinámica promocional.

Club Atlético de Madrid no será responsable de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Club Atlético de Madrid se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente dinámica promocional, incluso la modificación de los premios y/o su posible anulación antes de las correspondientes fecha fijadas para su entrega, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a publicar tal modificación con la antelación suficiente para que los participantes puedan ejercitar su derecho de renuncia a continuar participando en la dinámica promocional, en caso de disconformidad. En el caso de modificar por causa justificada el premio, Club Atlético de Madrid se compromete a sustituirlo por otro de características similares.

Asimismo, los ganadores y los posibles beneficiarios del premio asumen expresamente todos los riesgos y situaciones especiales que puedan derivarse de la utilización o disfrute del premio obtenido con motivo de la Promoción.

## **9. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN**

Las presentes Bases se rigen por la Ley Española y los Participantes se someten, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier controversia que pudiera surgir.

